

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Sanidad****HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MÓSTOLES**

- 25** *RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2026, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario de Móstoles del Servicio Madrileño de la Salud, por la que se resuelve la convocatoria de fecha 3 de octubre de 2025 de un puesto de Jefela de Sección de Microbiología y Parasitología.*

Convocada por Resolución de 3 de octubre de 2025 de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario de Móstoles del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de noviembre de 2025) para la cobertura de un puesto de Jefe/a de Sección de Microbiología y Parasitología en este centro asistencial mediante nombramiento provisional.

Vista la propuesta motivada de adjudicación efectuada por la Comisión de Selección prevista en la base Séptima de la mencionada convocatoria.

Verificado, asimismo, que el candidato/a propuesto/a por la mencionada comisión cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria.

Esta Dirección-Gerencia, en virtud de las competencias delegadas por Resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud,

RESUELVE**Primero**

Designar adjudicataria del puesto de Jefa de Sección de Microbiología y Parasitología del Hospital Universitario de Móstoles convocado, a D.^a Yolanda Gil Romero con NIF ***7632**, y en consecuencia nombrarle con carácter provisional en los términos previstos en la base Séptima de la resolución de convocatoria de fecha 3 de octubre de 2025.

Mientras desempeñe el puesto de jefa de Sección de Microbiología y Parasitología percibirá las retribuciones que correspondan al mismo con efectividad del día de su toma de posesión.

Segundo*Recursos*

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <http://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>.

Dado en Móstoles a 13 de mayo de 2026.—El Director-Gerente del Hospital Universitario de Móstoles, Manuel Galindo Gallego.

(03/7.908/26)

